



EMPRESA DE MAQUINARIA – TRANSPORTE Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO

Municipio de Ituango, 06 de octubre de 2022

Señor
EDWIN MAURICIO MIRA SEPULVEDA
Alcalde
Municipio de Ituango

Asunto: Aceptación como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión denominado **“PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS, ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO”** identificado con BPIN 2020053610046.

Respetado Alcalde,

En atención al Decreto 005-SGR del 03 de octubre de 2022, por medio del cual se prioriza y aprueba el proyecto de inversión denominado **“PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS, ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO”**, identificado con BPIN 2020053610046., me permito aceptar la designación como entidad pública ejecutora del proyecto en mención, en estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la Ley 2056 de 2020 y al de contratación pública vigente, así como a la normatividad del Sistema General de Regalías.

De igual forma, como entidad ejecutora garantizaremos la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

Cordialmente,

LUIS FERNANDO VERA ZAPATA

Representante Legal

Empresa Municipal de Maquinaria, Transporte y Servicios del municipio de Ituango

NIT: 901482397-4

Dirección: Calle Berño # 19-08 Parque Ppal.

Teléfono 324 539 69 98 - email: emtsiituango@gmail.com



Ituango, 05 de octubre de 2022

Señor
LUIS FERNANDO VERA ZAPATA
Representante Legal
Empresa Municipal de Maquinaria, Transporte y Servicio del municipio de Ituango
EMTSI
La ciudad

Asunto: Designación como entidad pública ejecutora del proyecto de inversión denominado **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS, ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO"** identificado con BPIN 2020053610046.

Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1.2.4.2.12. del Decreto 1821 de 2020 que establece que *"El acuerdo se publicará en el aplicativo que disponga el Departamento Nacional de Planeación para el efecto (...) y se comunicará a las entidades públicas designadas ejecutoras y a las instancias designadas para adelantar la contratación de la interventoría"* mediante el presente escrito, la Alcaldía Municipal de Ituango comunica que la EMPRESA MUNICIPAL DE MAQUINARIA, TRANSPORTE Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ITUANGO –EMTSI- fue designada por el Municipio de Ituango, a través del Decreto 005-SGR del 03 de octubre de 2022, en su artículo 2 como entidad ejecutora del proyecto de inversión denominado **"PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS, ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO"** identificado con BPIN N°2020053610046.

Por lo anterior, se solicita comunicar a esta Alcaldía Municipal, sobre la aceptación de dicha designación, en los términos que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del SGR, de conformidad con los artículos 2.1.1.5.1.1 y 1.2.1.2.22.2 del Decreto 1821 de 2020.

De igual manera, se advierte lo consagrado en el inciso tercero del artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020, el cual establece lo siguiente:

ENTRE TODOS ITUANGO SERÁ MEJOR

NIT: 890.982.278-2

Cll. Berío # 19-08 Parque Ppal.-

Conmutador 864 31 75 - email: alcaldia@ituango-antioquia.gov.co



"(...). Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. (...)".

Así, en caso de requerir prórroga para el cumplimiento de los requisitos, la misma deberá solicitarse de conformidad con los tiempos y requisitos indicados en los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 1.2.1.2.22. del Decreto 1821 de 2020.

Para el caso en concreto, se informa a la entidad que el proyecto de inversión **denominado "PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS, ETAPA 2 EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO"** identificado con BPIN 2020053610046 fue aprobado mediante Decreto 005-SGR 03 de octubre de 2022.

Finalmente, debe tenerse en cuenta que la entidad ejecutora deberá acatar las responsabilidades establecidas en el artículo 1.2.1.2.24. del Decreto 1821 de 2020 y demás normas concordantes en materia del Sistema General de Regalías (SGR) para su estricto cumplimiento.

Agradecemos responder la presente comunicación al correo planeacion@ituango-antioquia.gov.co, con copia a bancodeproyectos@ituango-antioquia.gov.co

Atentamente,



EDWIN MAURICIO MIRA SEPÚLVEDA
Alcalde
Municipio de Ituango

Anexo: Decreto 005-SGR del 03 de octubre de 2022